Pedro

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 64/2018

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, HOSPITAL GERIÁTRICO, CLÍNICAS (C.P. BOQUERÓN, C.P. 12 DE JUNIO, C.P. CAMPO VÍA, C.P. NANAWA) DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 316/2018

EL ÁLAMO S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 316/18

CONTRATO PARA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, HOSPITAL GERIÁTRICO, CLÍNICAS (C.P. BOQUERÓN, C.P. 12 DE JUNIO, C.P. CAMPO VÍA, C.P. NANAWA) DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DE ÁREA CENTRAL DEL IPS" SUSCRITO CON LA FIRMA EL ÁLAMO S.A.----------

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **EL ALAMO S.A.**, con RUC Nº 80015788-5, domiciliada en la calle 15 de Agosto Nº 451 e/ Oliva y Estrella, 1º Piso (Asunción – Paraguay), representada por el **Ing. Agr. RAINER MARIA BENDLIN BEYERSDORFF**, con Cédula de Identidad Nº 658.395, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 03, de fecha 10 de enero de 1.997, pasada ante el Esc. Carlos Manuel Recalde, de acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 21/15 de fecha 30 de abril del año 2015, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, HOSPITAL GERIÁTRICO, CLÍNICAS (C.P. BOQUERÓN, C.P. 12 DE JUNIO, C.P. CAMPO VÍA, C.P. NANAWA) DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, HOSPITAL GERIÁTRICO, CLÍNICAS (C.P. BOQUERÓN, C.P. 12 DE JUNIO, C.P. CAMPO VÍA, C.P. NANAWA) DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS "**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) Resolución de Adjudicación Nº 061-005/18 de fecha 06 de setiembre de 2018.-

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

RAINER BENDLIN
Presidente
El Alamo S.A.
Farm. & Health Care Products For a Key Age
15 de Agosto 451 e/ Estrella Asunción - Paraguay
Telefax: 443-457 / 491-637 - pharma@elalamo.com.py

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 1348/18 de fecha 16 de marzo de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 19.376.637.171 (Guaraníes diez y nueve mil trescientos setenta y seis millones seiscientos treinta y siete mil ciento setenta y uno), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Médicos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 666/18 de fecha 16 de marzo de 2.018. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*2*	*002*	*00*	*00*	*350*	*30*	*1*	*99*	19.376.637.171

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 345.638.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales siguientes estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 64/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CLÍNICAS (C.P. BOQUERÓN, C.P. 12 DE JUNIO, C.P. CAMPO VÍA, C.P. NANAWA) DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 032-007/18 de fecha 22 de mayo de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 061-005/18 de fecha 06 de setiembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 7.142.357.595 (Guaraníes siete mil ciento cuarenta y dos millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y cinco), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EL ÁLAMO S.A.

LOTE Nº 2: Clínica Boquerón - Contrato Abierto - Por Cantidad - Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Cód. Cat. IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41116005-006	4069	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	1	SPINREACT	ESPAÑA	11.446	11.446
2	41116005-005	4609	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	Determinación	UNIDAD	1	SPINREACT	ESPAÑA	11.446	11.446
3	41116113-001	4263	REACTIVO DE FIBRINOGENO	Determinación	UNIDAD	1	SPINREACT	ESPAÑA	11.594	11.594
4	41116002-089	6252	KIT DETERMINACIÓN PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	1	ORPHEE	SUIZA	12.774	12.774
5	41116105-128	4566	GPT	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.062	6.062
6	41116105-127	4562	GOT	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.076	6.076
7	41116105-077	4656	REACTIVO PARA ACIDO URICO	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.243	6.243
8	41116105-403	3969	ALBUMINA	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.124	6.124
9	41116113-002	3977	AMILASA	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	3.728	3.728
10	41116105-123	4053	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.354	6.354

RAINER BENDLIN
Presidente

Fcgo. S. Nido Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

El Alamo S.A.
Fgno. S. Nido Cno Nuevo Km 4 Ruta Km 4
15 de Agosto 431 c/ Estrella Asunción - Paraguay
Telefax: 443-657 / 441-637 - pharma@elalamo.com.py

LOTE Nº 2: Clínica Boquerón - Contrato Abierto - Por Cantidad - Abastecimiento simultáneo: No

11	41116105-123	4054	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.262	6.262
12	41113305-001	4071	CALCIO	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.062	6.062
13	41116105-576	4099	CPK NAC	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.325	6.325
14	41116105-109	6378	CK MB	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	8.800	8.800
15	41116113-022	4262	FOSFORO	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	5.860	5.860
16	41116105-005	4401	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.121	6.121
17	41116105-129	4119	HDL COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	7.534	7.534
18	41116105-079	4118	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.068	6.068
19	41116105-082	4135	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.101	6.101
20	41116105-159	4544	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.096	6.096
21	41116130-081	4563	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.317	6.317
22	41116105-126	4268	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.128	6.128
23	41116105-130	4395	LDH	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.273	6.273
24	41116004-021	4530	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.029	6.029
25	41116105-081	4621	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.266	6.266
26	41116105-083	4652	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	5.886	5.886
27	41116004-020	4438	PROTEINAS	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	6.976	6.976
28	41116105-362	8850	HIERRO SERICO P.A.	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	18.486	18.486
29	41116003-011	8851	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	16.181	16.181
30	41116109-002	4273	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	USA	44.445	44.445
31	41116105-368	4284	TSH REACTIVO	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	39.029	39.029
32	41111605-006	4611	FT4 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	39.598	39.598
33	41111605-007	4612	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	40.492	40.492
34	41116113-004	4668	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IGG	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	58.906	58.906
35	41115819-003	4667	TOXO IGM REACTIVO	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	67.517	67.517
36	41115819-001	4671	RUBEOLA IgG	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	65.851	65.851
37	41115819-002	4672	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	72.230	72.230
38	41116126-016	4105	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGG	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	66.808	66.808
39	41116126-017	6167	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGM	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	72.867	72.867
40	41116002-003	4104	CHAGAS	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	33.887	33.887
41	41113305-006	3989	CA 19-9	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	72.636	72.636
42	41116002-074	4302	ANTI HCV - HEPATITIS C	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	76.449	76.449
43	41115819-009	4306	ANTI HAV-IGM (HEPATITIS A)	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	70.708	70.708

RAINER BENDLIN
Presidente

Econ. Armando Rodríguez
Presidente

Licitación Pública Nacional

El Alamo S.A.
Fine & Health Care Products for Human Age
15 de Agosto 451 c/ Estrella Asunción - Paraguay
Telefax: 443-657 / 491-837 - pharma@elalamo.com.py

LOTE Nº 2: Clínica Boquerón - Contrato Abierto - Por Cantidad - Abastecimiento simultáneo: No

44	41116002-093	4559	REACTIVO ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B.	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	57.152	57.152
45	41116002-073	4335	REACTIVO HEPATITIS B	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	44.688	44.688
46	41115819-008	3979	ANTICORE TOTAL	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	71.186	71.186
47	41115819-007	4301	ANTICORE IGM	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	71.186	71.186
48	41116105-400	4293	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	64.272	64.272
49	41116004-026	3986	CEA	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	55.335	55.335
50	41113305-005	3988	CA 15 - 3	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	76.018	76.018
51	41113305-004	3987	CA 125	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	72.827	72.827
52	41116105-166	9695	TROPONINA	Determinación	UNIDAD	1	ORTOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	70.986	70.986
									G.	1.630.688

Monto Mínimo: G. 3.571.178.798.- (Guaraníes tres mil quinientos setenta y un millones ciento setenta y ocho mil setecientos noventa y ocho), IVA Incluido.

Monto Máximo: G. 7.142.357.595.- (Guaraníes siete mil ciento cuarenta y dos millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y cinco), IVA Incluido.

Monto Total EL ÁLAMO S.A.: G. 7.142.357.595.- (Guaraníes siete mil ciento cuarenta y dos millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y cinco), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del Contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plazo de Entregas

Las instalaciones de los equipos y el inicio de los servicios, se darán posterior a la firma del contrato, para el efecto el administrador de contrato emitirá una orden de trabajo una vez verificada toda la documentación pertinente. Las instalaciones de los equipos y el inicio de los servicios serán iniciados posteriores a la recepción de la orden de trabajo de acuerdo a los siguientes detalles:

Equipos automatizados y de soporte: 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la orden de trabajo y 30 (treinta) días hábiles en el caso de que el equipo ofertado sea nuevo (comprobable con la ficha técnica del año de fabricación del equipo).

Reactivos e insumos, deberán ser proveídos desde el mismo momento de la entrega de los equipos, y las cantidades a ser entregadas, serán realizadas de acuerdo a un cronograma de provisión elaborado por escrito por el Jefe de Servicio de Laboratorio.

Plazo de finalización de la instalación de la Interface: 30 (treinta) días corridos posterior a la recepción de la orden de trabajo.

RAINER BENDLIN
Presidente

El Alamo S.A.
Firm. Health Care Products For a Better Age
15 de Agosto 451 c/ Estrella Asunción - Paraguay
Teléfax: 443-657 / 491-637 - pharma@elalamo.com.py

Inspecciones y Pruebas: Las Inspecciones y Pruebas se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles desde la Instalación de los equipos, al término de este plazo se emitirá un Acta de Recepción Final de no existir reparos a los equipos.

La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y el sistema de eliminación de residuos en las áreas correspondientes al Laboratorio receptor (cañerías de de desagüe), para su adecuación de acuerdo al equipo, y efectuar asi una prueba de funcionamiento en presencia del Administrador del Contrato y/o una persona designada por el mismo a fin de dar la conformidad correspondiente.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de sesenta (60) minutos, previo cumplimiento de protocolo de trabajo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ATLAS Nº 1013000296.- Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del bien será: 24 (veinte y cuatro) meses para los equipos en comodato, a partir de su puesta en funcionamiento. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Alegre
Gerente de Abastecimiento y Logística

RAINER BENDLIN
Presidente

El Alamo S.A.
Pharma & Health Care Products for a New Age
15 de Agosto 451 c/ Estrella Asunción - Paraguay
Teléfax: 443-657 / 491-837 - pharma@elalamo.com.py

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

RAINER BENDLIN
Presidente

Econ. Armando Rodríguez
Presidente

Marcelo Bordón
Gerente de Contrataciones

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de:

Lote 2: Dirección de la Clínica Periférica Boquerón.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de Octubre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

RAINER BENDLIN
Presidente

El Alamo S.A.
Fna. I Hoth Cre Productos Farmacéuticos
15 de Agosto 491 c/ Estrella Asunción - Paraguay
Telefax: 443-857 / 491-837 - pharma@elalamo.com.py

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. M. Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística